



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DEC

Radicado: D 2020070000916

Fecha: 11/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se aclara un Acto Administrativo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La ley 1437 de 2011, en su Artículo 45, señala expresamente "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Mediante Decreto 0821 del 03 de marzo de 2020, se nombró en provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses a partir de su posesión, al señor **DANIEL VASCO BERMÚDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.037.648.814**, en la plaza de empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (Vacante Temporal), Código **407**, Grado **03**, NUC Planta **0458**, ID Planta **1960**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL Y DE ACCESO A LA JUSTICIA** de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, mientras dura el encargo de su titular, señor **FRANCISCO LUIS LÓPEZ DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía **70.575.346**.

El señor **DANIEL VASCO BERMÚDEZ**, a través de correo electrónico, remite la corrección del número de cédula consignado erróneamente en su hoja de vida inicial.

Por lo anterior, se hace necesario aclarar el decreto de nombramiento **DANIEL VASCO BERMÚDEZ** señalando que el número correcto de la de cedula de ciudadanía es **1.037.648.813**, y no como se expresó inicialmente.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Aclarar el Decreto 0821 del 03 de marzo de 2020, en el sentido de que el número correcto de la cedula de ciudadanía del señor **DANIEL VASCO BERMÚDEZ**, es **1.037.648.813**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:
Ferreñy Alberto Vergara García
Profesional Universitario
05/03/2020

Aprobó:
Cindy Sofía Escudero Ramírez
Directora de Personal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.